

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23779 BARCELONA

Edicto de declaración de Concurso.

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 422/2014 Sección D.

NIG.- 08019 - 47- 1 -2014 - 8003509.

Fecha del Auto de Declaración.- 20/5/14.

Clase de Concurso: Voluntario, Ordinario.

Entidad Concursada.- Amaranta Tec-Com, S.L., con domicilio en Barcelona, Vía Laietana, n.º 46, ppal. 3ª, con CIF N° B60963840.

Administradores Concursales.- D. Miguel Ángel Alonso Latorre, como Abogado.

Dirección Postal.- C/ Aribau, n.º 198, 1.º en Barcelona (08036).

Dirección Electrónica: concursos.maa@rocjunyent.com

Regimen de las facultades del Concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 2 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140034659-1